9383

ORDEN de 24 de abril de 1974 por la que se pro-rroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Con-servera Campofrio, S. A.», para la importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones, pre-viamente realizadas, de embutidos y conservas car-

ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Conservera Campofrio, S. A.», en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden ministerial de 25 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resueito prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de mayo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Conservera Campofrio, S. A.», por Orden ministerial de 25 de abril de 1972 («Boletín Ofloial del Estado» de 8 de mayo) para importación de carne de vacuno y porcino por exportaciones, previamente realizadas, de embutidos y conservas cárnicas nicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 24 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Co-mercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

9384

RESOLUCION de la Subsectetaria de la Marina Mercante por la que se convocan los exámenes para Capitan de Pesca, correspondientes al mes de junio de 1974, y se nombra el Tribunal que ha de juzgarlos.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden mi-nisterial de 7 de diciembre de 1964 (-Boletín Oficial del Estado-número 308), por la que se regulan los examenes para optar a los títulos o certificados profesionales maritimos, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

- Los exámenes para Capitán de Pesca, correspondientes a la convocatoria del mes de Junio de 1974, darán comienzo el dia 3 de dicho mes, con una duración total de quince días.
- Los exámenes constarán de tres grupos de materias «A».
 «B» y «C», siendo condición precisa haber aprobado el «A» para poder presentarse a examen del «B», y pudiendo aprobarse el «C» independientemente. Estos grupos estarán formados por las materias siguientes:

Grupo «A»: «Matemáticas».
Grupo «B»: «Contrucción naval y teoría del buque», «Astronomia náutica y navegación» y «Pesca maritima».
Grupo «C»: «Derecho marítimo».

- 3. Se ajustarán a los programas aprobados por Orden ministerial de Comercio, de fecha e de marzo de 1984 («Boletín Official del Estado» número 97), y serán escritos, dividiéndose el de «Astronomía náutica y navegación» en dos partes: una, práctica, consistente en la resolución de Cálculos Nauticos, y otra, teórica.

 4. A setos exámenes pueden presentarse:
- a) El personal de la Marina de Pesca que se encuentre en po-sesión del título de Patrón de Pesca de Gran Altura, o del de Altura, determinado en el Decreto número 629/63, de 14 de marzo (-Boletín Oficial del Estados número 83).
- b) Los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, en las condiciones determinadas en la Orden del Ministerio de Comer-cio de fecha 14 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).
- Los candidatos solicitarán su admisión a examen ajustán-dose a lo dispuesto en la Orden ministerial de ? de diciembre de 1964 (-Boletín Oficial del Estado número 308).
- 6. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente y de la cantidad de 300 pesetas en concepto de «derechos de examen», fijada por la citada Orden ministerial, deberán entregarse en esta Subsecretaria en los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio próximos.
- El Tribunal que ha de juzgar estos examenes estará constituido de la forma signiente:

Presidente: Ilustrísimo señor den Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Juan M. Amador Olcina, Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección General.

Vocales:

Don José Alegre Palomino, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Cádiz, que actuará del 3 al 18 de junio próximo.

Don Salvador Silva López, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Cádiz, del 3 al 5 de junio.

Don Francisco J. González Bocha, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Pasajes, los días 8 y 7 de junio.

Don Alejandro Martín Reija, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Lanzarote, del 7 al 14 de junio.

Don Francisco Gómez Ruíz, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Lanzarote, que actuará del 15 al 18 de junio.

Se nombran Presidente y Secretario suplentes de este Tribu-nal a don Alberto Paz Curbera y a don Rafael Montes Nocete. Jefes de la Segunda y Tercera Secciones de la Inspección Ge-neral de Enseñanzas Maritimas y Escuelas, respectivamente.

neral de Enseñanzas Maritimas y Escueias, respectivamente.

Asimismo se nombran Vocales suplentes a los Profesores don Fausto Castello Mora, don Francisco Montoya Sánchez, don Pablo Navea Parrondo y don Leopoldo Diez de Fortuñy

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Roletín Oficial del Estado» número 1931 y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el grupo que les corresponda a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, justificándose estas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán las fechas de presentación y terminación de la misión desempeñada por el comisionado, siendo los viales por cuenta del Estado.

Por rezón de liempo y distancia los Profesores don Alejandro

Por razón de tiempo y distancia, los Profesores don Alejandro Martín Reija y don Francisco Gómez Ruiz efectuarán el vieje en

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las «asistencias que determina el artículo 23 del mencionado Reglamento de Dietas y Viáticos, en la cuantía de 125 pesetas por sesión, para Presidente y Secretario, y 100 pesetas, para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. I. muchos años. Madrid, 36 de abril de 1974.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

9385

DECRETO 1285/1974, de 25 de abril, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a enajenar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos del poligono -Acceso de Ademuz-, de Va-lencia, destinados a la construcción de una Facui-tad de Ciencias.

Proyectada la construcción de una Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia en los terrenos del polígono «Acceso de Ademuz», reservados en su Plan Parcial de Ordenación para tal fin, el Ministerio de Educación y Ciencia ha solicitado del Instituto Nacional de la Vivienda le enajene dichos terre-nos para poder llevar a cabo la mencionada construcción.

Dado el interés de tal construcción, se hace precisq conceder la oportuna autorización al Instituto Nacional de la Vivienda para que pueda enajenar directamente al Ministerio de Educación y Ciencia los cerrenos del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia, destinados en su Plan Parcial de Ordenación a la construcción de una Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo primero del artículo primero del Decreto mil cuatrocientos ochenta y tres/mil novacientos sesenta y seis, de dicciséis de junio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día discinueve de abril de mil novecientos setonta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—De acuerdo con lo dispuesto en el parrafo primero del artículo primero del Decreto mil cuatrocientos cohenta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, se autoriza al Institute Nacional de la Vivienda a enajenar el Ministerio de Educación y Cienicia los terrenos del polígono «Acceso de Ademuz», propiedad del citado Instituto en Valencia, reservados en el Plan Parcial del mismo para la construcción de una Facultad de Ciencias, con arreglo a las condiciones legales que establezca el propio Instituto y para el único fin de lievar a cabo dicha construcción.

Así le dispenge per el presente Decrete, dade en Madrid a veinticince de abril de mil novecientes setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivionda, LUIS RODRIGUEZ MIGUEL